

# Noticiero de Soria

Miércoles 4 de Febrero de 1903.

Director y Propietario: Pascual P. Rioja.

AÑO XV.—NÚM.º 1.582.

†  
LA SEÑORA

**Doña Felicia Amexua y Martínez**

Falleció en esta Capital el día 2 del actual,  
(Después de recibir los Santos Sacramentos.)  
A LOS 69 AÑOS DE EDAD

**D. E. P.**

Su desconsolado esposo don José Forcada Balduque; sus hijos doña Eufrosina y don Feliciano; hijos políticos, nietos, demás parientes y amigos,

*Ruegan á sus amigos y relacionados se dignen encomendarla á Dios en sus oraciones y asistir al Funeral que el jueves 5 del corriente se celebrará en sufragio de su alma en la iglesia de Nuestra Señora de la Mayor á las diez de la mañana, por cuyo favor le vivirán agradecidos.*

(El duelo se despide en el Templo.) No se reparten esquelas.

†  
EL SEÑOR

**D. CESAREO MERINO BLANCO**

Falleció el día 30 de Enero de 1903  
A LOS 74 AÑOS DE EDAD.

(Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad)

**D. E. P.**

Su desconsolada viuda doña Tomasa Giménez, hijos, hijos políticos, nietos, biznieto, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,

*Suplican le encomienden á Dios en sus oraciones y asistir al «Oficio su «venera» que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar á las diez y media de la mañana del próximo jueves cinco del actual, en la parroquia de San Pedro Apóstol de esta Ciudad, por lo que recibirán especial favor.*

Soria 4 de Febrero de 1902.

(El duelo se despide en el Templo.) No se reparten esquelas.

## Sindicatos Agrícolas.

Siendo una cuestión de tan palpitante interés la de los "Sindicatos agrícolas," en la que vienen fijándose cuantos se interesan por el verdadero y más positivo adelanto de nuestras clases agricultoras y pequeños industriales, aprovechamos hoy la oportunidad de poder reproducir, debidamente autorizados para ello, el importante Reglamento que acaba de editarse, del Sindicato agrícola y Caja rural de ahorros y préstamos que en Cambrils (Tarragona) se fundó hace ahora dos meses, en Diciembre de 1902.

Aquí en Soria y la provincia pudiera y debiera pensarse seriamente en asunto tan importante, por si llegara el día (y aunque desgraciadamente no llegue) de llevar á la práctica un Sindicato agrícola, vamos á dar por medio de este Reglamento, que no es muy extenso, la mejor idea de lo que estas pequeñas cuanto importantes instituciones son:

He aquí el texto del  
*Reglamento del Sindicato agrícola y Caja rural de ahorros y préstamos de Cambrils.*

### CAPÍTULO I. Objeto de la Sociedad.

Artículo 1.º Con el título de "Sindicato agrícola y Caja rural de ahorros y préstamos," se constituye en Cambrils una Asociación de mutualidad, con el fin de reunir las economías que se le confíen y conceder préstamos en la forma que prescribe este Reglamento.

Art. 2.º Su objeto es promover el ahorro entre los habitantes del término municipal, inculcando y favoreciendo el crédito popular y subviniendo á las necesidades de la Agricultura y de los pequeños industriales, facilitando medios á bajo precio para fomentar la vida local.

Art. 3.º Dado el carácter eminentemente local de la Asociación, se establece como domicilio de la misma la Casa Consistorial hasta tanto que se pueda adquirir domicilio propio ó á título de arrendamiento.

Art. 4.º La Sociedad es ajena á todo fin político y su duración es indefinida.

(Se continuará.)

DE COLABORACIÓN

## EL DEBER DEL HOMBRE

Después de diez y nueve siglos de cristianismo vivimos todavía bajo el sistema pagano. Se ha proclamado en nombre del soberano autor de las cosas, que abraza á todos sus hijos en un mismo, la igualdad, y por todas partes se ve la desigualdad, la servidumbre y por todas partes el pueblo gime bajo una sacrílega y opresión por todas partes en lugar de la grande figura de Cristo, se ve el aspecto de Cain.

Ese desorden debe tener un término. El deber os impele á llevar á cabo la obra santa de la regeneración social.

Pero, ¿por que medios se realizará? Cuestión grave que importa examinar atentamente porque el menor descuido sería funesto.

Nada durable, nada grande se hace sino en virtud del deber; porque todo lo demás es mezquino, pasajero, tan pasajero como el individuo mismo.

El deber es el que dá la constancia cuyo premio es la historia, porque es inmutable, no cambia nunca, no se debilita jamás, porque obliga igualmente hoy, mañana, todos los días. El deber es el que produce la unión porque igual para todos, opera la fusión de todos en cada uno y de cada uno de todos. ¿Y sin unión que harías? ¿qué conseguirías?

El deber es la ley de la vida, la ley porque la criatura, se conserva, se desarrolla y alcanza su fin

Así que el deber presida vuestra acción la dirija y la fecunde; olvidad vuestro propio interés para no pensar más que en el de vuestros prójimos. Que cada noche podáis decir: He trabajado para ellos; he querido disminuir la suma de males y aumentar la de los bienes futuros; he cooperado hasta donde mis fuerzas han llegado; he vivido, no para mí, sino para la humanidad.

Y si abjurando mi vil egoísmo, toda mira mezquina, elevais vuestra vista más alta, si abrazais en un santo, en un ardiente amor, no solamente á vosotros mismos y los vuestros, no solamente á aquellos en medio de los cuales pasa vuestra rápida existencia, sino á la familia humana entera, sino á todos los siglos que han de venir, entonces creed, creed firmemente en el éxito cierto de vuestros esfuerzos.

Como el soldado que cae en el combate acaso no seas testigos de la victoria; pero el grito del triunfo de vuestros hermanos vencedores, los cantos de júbilo de los pueblos libertados, de la humanidad ya en posesión de sí misma resonarán, sobre vuestras cenizas conmovidas y en el fondo de la tumba, os estremeceréis de un gozo inmortal.

El día que cada uno cumpla su deber ese día de la justicia y de la paz, que será bendecido por la posteridad, nadie puede impedir que llegue, pero depende de nosotros el acelerarlo. Sean unánimes nuestros esfuerzos, sean perseverantes, nada nos cansa, nada nos desanima, ni de la resistencia de algunos, ni la inercia de otros y bien pronto lucirá la aurora de ese astro del deber y sus fúlgidos resplandores iluminarán el horizonte que hoy oscurecen opacos nubarrones.

Almazán 3 de Febrero de 1903.

EMILIO REDONDO.

## Oficial.

La construcción de carreteras.

Decreto importante.

La parte dispositiva del firmado por S. M. dice así.

«Artículo 1.º Antes del primero de Mayo de cada año los ingenieros jefes de Obras públicas de las provincias remitirán á la Dirección general del ramo una relación de las obras de carreteras costeadas ó subvencionadas por el Estado, y cuya construcción sea más urgente emprender, clasificándolas por orden de preferencia y fundando las razones de esta preferencia en una memoria, que harán acompañar á la relación que envíen.

Art. 2.º Estas relaciones, con sus memorias adjuntas, pasarán al Consejo de Obras públicas, el cual, ajustándose á las reglas de prelación que establece este decreto y apreciando la razón de preferencia general en comparación de los proyectos de unas y otras provincias, hará á su vez la clasificación general y fijará el orden de prelación de las obras nuevas que han de subastarse durante el próximo ejercicio económico.

Art. 3.º El Consejo de Obras públicas remitirá antes de primero de Septiembre á la Dirección general la relación, por orden riguroso de preferencia, de las obras nuevas que pueden empezar á ejecutarse durante el próximo año, y la Dirección general hará que esta relación sea publicada por la «Gaceta» en el mes de septiembre de cada año.

Art. 4.º Contra el orden de preferencia que fije el Consejo de Obras públicas, podrán entablar las reclamaciones que crean oportunas los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. El plazo para reclamar expirará el 30 de Noviembre.

Art. 5.º Las reclamaciones de que se trata en el artículo anterior serán informadas por el Consejo de Obras públicas y resueltas por la Dirección general, y una vez acordado lo precedente, en el mes de Febrero de cada año se publicará definitivamente en la «Gaceta» el plan de las obras nuevas que han de subastarse y empezarse á ejecutar durante el mismo ejercicio económico.

Art. 6.º Se verificarán las subastas por el orden riguroso de prelación, que fije el estado definitivo que publique la «Gaceta» y si por razones de orden público ó de grave crisis obrera el ministro de Agricultura se viera en la necesidad de alterarlo, lo hará en cada caso particular en virtud del real decreto, en el que exponga los fundamentos de su resolución.

Art. 7.º No podrán ser subastadas más obras en cada ejercicio económico que aquellas cuyos presupuestos quepan dentro de la partida consignada en los generales del Estado, si bien podrán ser comprometidos en la parte proporcional correspondiente los presupuestos sucesivos cuando las obras subastadas hayan de ser ejecutadas en diferentes plazos, que abracen varios años, no comprometiéndose en el corriente más cantidad que la del plazo que á él corresponde.

Art. 8.º Para el orden de prelación de que se habla en los artículos anteriores, se tendrán en cuenta las reglas que siguen:

- 1.ª Serán preferentes las carreteras de que obeejan á altas razones del Estado.
- 2.ª Aquellas sobre cuya construcción haya compromiso internacional.
- 3.ª Los puentes que falten en carreteras abiertas al tráfico público, especialmente cuando no puedan sustituirse por badenas



ó puentes sumergibles en las avenidas extraordinarias.

4.<sup>a</sup> Los trozos sin concluir que interrumpen la comunicación entre otros ya ejecutados y que por su importancia y tráfico merezcan que se ultimen sus trabajos.

5.<sup>a</sup> Los que den comunicación á pueblos que se hallen aislados por falta de vías cómodas y necesarias para el tráfico, teniendo en cuenta la importancia de su riqueza y el número de pueblos de la comarca aislada.

6.<sup>a</sup> Las de aquellas provincias que en la comparación estadística de unas con otras aparezcan con notable inferioridad, en relación al término medio de las obras ejecutadas y en ejecución que haya en ellas. Como dato comparativo ha de tenerse en cuenta el área total de la provincia, lo quebrado del terreno y la densidad de población.

7.<sup>a</sup> Aquellas para la construcción de las cuales las Diputaciones provinciales ó los Ayuntamientos se comprometan á costear parte de la obra, siempre que el compromiso no baje de 25 por 100 del importe total.

Dentro de esta preferencia se establecerá también orden riguroso de prelación en razón directa de la mayor cantidad á que se comprometan las Corporaciones citadas.

El Estado, en este caso, no podrá construir, sino en proporción á la cantidad gastada en la obra por las Diputaciones ó Ayuntamientos.

8.<sup>a</sup> Los trozos ó carreteras que correspondan á contratos rescindidos, si también por su importancia y tráfico conviene reanudar sus trabajos.

9.<sup>a</sup> Las de enlace con las estaciones de ferrocarril.

10. Aquellas cuyos proyectos, estudios y replanteos cuenten con mayor antigüedad, siempre que redunden en utilidad general evidente.

11. Serán también preferidas las que, habiendo pertenecido á un plan anual de obras, no hayan podido ser subastadas durante aquel ejercicio.

11. En igualdad de circunstancias y hallándose dentro de estas reglas, tendrá prelación la carretera de construcción más barata.

Art. 9.<sup>o</sup> Teniendo en cuenta las anteriores reglas el Consejo de Obras públicas establecerá el orden en que han de salir á subasta, según el número y la importancia de estas reglas que reunan las carreteras del plan anual.

Art. 10. Con el fin de que puedan simultanearse las obras de estas carreteras y no queden sin trabajo nuevo algunas provincias, serán sacadas á subasta por trozos, no subastándose ninguno mientras no se halle construído ó en vías de terminarse en aquel ejercicio el que haya sido subastado primero.

Art. 11. Los trozos de carreteras serán sacados á subasta por orden correlativo sin solución de continuidad.

Art. 12. Además de las relaciones y Memorias referentes á obras nuevas de que trata el artículo primero, remitirán los ingenieros jefes de las provincias otros de los estudios de proyectos que convenga hacer dentro de cada año económico.

El plan de estudios se someterá á los mismos trámites, resolución y reglas de preferencia establecidas para la construcción de obras nuevas en aquel Real decreto.

Art. 13. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á lo mandado en este real decreto.

#### Disposiciones transitorias.

Primera. Como lo dispuesto en el artículo 13 afecta á alguna ley vigente para determinada provincia, se dará cuenta á las Cortes del presente Real decreto.

Segunda. A fin de que no se paralice la construcción de obras públicas durante el periodo comprendido desde la promulgación de este decreto hasta que se forme el primer nuevo plan, solo podrán sacarse á

subasta las precedentes de contratos rescindidos y de remates que hayan quedado desiertos ó las que estén comprendidas en el plan de obras vigentes, procurando seguir en estas las mismas reglas establecidas para lo sucesivo.»

## CONTRA EL CACIQUISMO

Al señor Gobernador civil de la provincia se le ha dirigido con fecha de anteayer la comunicación siguiente que reproducimos con sumo gusto.

Dice así:

«Como resultado de la reunión verificada en esta capital en veintinueve de Enero último, de la que V. S. tiene ya conocimiento, quedó nombrada una Junta de defensa de intereses morales y materiales de la Provincia; y elegidos para formar parte de ella los señores anotados al margen, (los nombres ya se publicaron en el *Noticiero* del sábado último) autorizados también para llevar á su seno la cooperación de cuantas personas consideren útiles al objeto: En el día de ayer quedó constituida esta Junta, y habiéndome honrado con el cargo de Presidente, su primer deber es ponerlo en conocimiento de V. S.—Nuestra misión queda definida en el título que hemos adoptado, y, como medio apropiado al fin moral que perseguimos, el de combatir por cuantos en el terreno legal estén á nuestro alcance la funesta plaga del caciquismo, que tal vez ha sido hasta hoy la fuente principal y origen de la inmoralidad y de la corrupción; y por consecuencia, del abatimiento de los espíritus.—Los propósitos francamente manifestados por el Excmo. señor ministro actual de la Gobernación han venido á reanimar nuestro valor decaído, y en ellos y en la rectitud de V. S. ponemos principalmente el éxito de nuestra honrada misión.—Dios guarde á V. S. muchos años.—*El Presidente, JUAN J. GARCÍA.*»

## Noticias

Días pasados ha tenido lugar en la Audiencia de Logroño el juicio oral por Jurados que contra varios funcionarios públicos se seguía en aquella capital, entre ellos nuestro muy querido paisano don Juan Lenguas Sanz, antiguo y probo oficial de la Tesorería, resultando en favor suyo veredicto de inculpabilidad.

Mucho celebramos que la justicia se haya hecho de este modo, quedando así su honradez bien alta y reconocida, y si las leyes indemnizasen á los ciudadanos de los sinsabores y perjuicios que se les causan cuando á tales procesos se les lleva, el señor Lenguas muchas serían las que ahora mereciese, debiendo por de pronto reponerle en su antiguo destino.

Reciba don Juan Lenguas Sanz y toda su honrada y estimada familia nuestra íntima y cariñosa felicitación.

Hoy está verificando la Cámara de Comercio soriana el traslado á los antiguos locales del que fué Círculo Soriano, calle del Instituto núm. 6, y los que tenía aquella en el palacio de los Condes de Gómara (hoy de don Santiago Ruiz) parece que quizá los ocupen pronto las oficinas de la Zona de Reclutamiento de Soria.

D. E. P. Anteayer falleció á los 69 años de edad la estimada señora doña Felicia Amezuza y Martínez, esposa de nuestro antiguo y querido amigo el Sobrestante pagador de Obras públicas de esta Jefatura don José Forcada y Balduque.

Ayer á las diez de la mañana tuvieron lugar los funerales y entierro asistiendo numerosísimo acompañamiento apesar de lo fría que estuvo la mañana, formando el duelo el Ingeniero Jefe interino de Obras públicas señor Pirez, los Ayudantes y So-

brestantes y varios familiares de los señores Balduque y Amezuza.

Reciban el esposo ó hijos de la finada nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Han sido nombrados Alcaldes de barrio de esta Capital, por el distrito del Salvador don Domingo Manrique, por el del Consistorio don José Roperó y por el de la Colegiata don Serapio de Miguel.

Del Barrio de las Casas, don Clemente Domínguez.

Por persona que frecuenta los caminos de la rivera de Tardajos, se nos dice que en los montes de dicho pueblo, El Cubo y Rabanera, sitio llamado la Carrascosa, discurren unos seis á siete jabalíes, uno de ellos muy corpulento y que varios cazadores pudieran hacer allí buena presa.

En breve tendremos el gusto de publicar un trabajo del decano de los escritores sorianos don Lorenzo Aguirre y una corta serie de interesantes artículos acerca del proyecto de colonización de «El Muni», originales del conocido escritor militar capitán de Infantería don Manuel M. Arenzana que actualmente se halla en nuestra capital.

El sábado próximo á las once de la mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de Soria y en sus salas consistoriales el cierre definitivo del alistamiento de los mozos correspondientes al reemplazo actual y el día siguiente, domingo, á las siete de la mañana el sorteo, según lo dispone la ley vigente.

Se han librado ya por la ordenación de pagos las cantidades por personal del mes de Enero de los señores Maestros, correspondientes á todos los partidos de esta provincia, pudiendo los interesados hacer efectivos sus haberes respectivos.

El joven abogado don Eduardo Azagra se presenta candidato en las próximas elecciones de Diputados provinciales por el distrito de Almazán donde cuentan con gran arraigo, tanto él como su distinguida familia.

Un ruego al señor Gobernador civil:

Se nos dice que en el Hospicio provincial de Soria se hace levantar á los asilados á las seis de la mañana para que á diario oigan misa á dicha hora en que todavía es de noche. ¿No podría retrasarse en este tiempo algo más la celebración del Santo sacrificio de la misa?

Ayer se halló en Soria nuestro estimado amigo y comprovinciano señor Madrazo joven abogado que en Burgo de Osma goza de generales simpatías.

El domingo próximo de Septuagésima se publica en la Insigne iglesia Colegial, con la solemnidad y ceremonial de costumbre, la Santa Bula de Cruzada procesionalmente y á continuación la misa solemne.

En votación definitiva ha quedado nombrado segundo Teniente Alcalde de nuestro Ayuntamiento el Concejal soriano don Pedro Villanueva al cual sinceramente felicitamos.

El tren mixto de Madrid que tiene su llegada á Zaragoza á las nueve de la noche, descarriló anteayer cerca de la estación de Salinas de Medinaceli, en esta provincia.

El tren marchaba á toda velocidad saliendo de la vía la máquina y quince wagones, quedando aquella empotrada en tierra y dos de éstos vueltos completamente boca arriba, sufriendo otros coches grandes desperfectos.

Resultó levemente herido en la cara el

guardafreno Manuel Jiménez López y el soldado del regimiento de Cantabria Pedro Rodríguez López con heridas de consideración en las piernas, pudiendo aquél continuar el viaje á Barcelona y éste siendo trasladado al hospital militar de Zazagoza donde continúa.

A corta distancia del sitio del descarrilamiento hay un terraplén, que de haber ocurrido allí el accidente, hubiera habido que lamentar una verdadera catástrofe.

—Y ojalá no ocurra nada tampoco en el ya famoso tunel de Horna que tan apuntado va estando y acerca del cual llamamos una vez más la atención de las Autoridades.

Según nos dicen de Almazán, el domingo último fué presentada al Ayuntamiento de dicha villa una proposición para construir en el llamado Campo de San Francisco, una buena Plaza de toros, de armadura de hierro, siendo el peticionario el conocido comerciante don Ruperto Sanz.

El Ayuntamiento nombró una comisión compuesta de los señores Rodrigo, García de Leaniz, Martirena y Martínez para que estudie el asunto.

Por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se ha resuelto que don Ramón Gómez y Landero, Ingeniero jefe del servicio Agrónomo de esta provincia, pase á continuar sus servicios á la Coruña.

En este Gobierno de provincia se ha recibido el Título de veterinario expedido á favor de don Pablo Calavia y Puerta.

Han sido nombradas Maestras en propiedad de la escuela de Muro de Aguas (Zaragoza) doña Hermenegilda Ochoa Fuente que se encuentra en Peroniel, y de Castroviejo doña Petronila Pérez Gonzalez, que desempeña la de Fuentecantos, é interina de la de Almaluez doña Juliana Alcazar Alonso.

Ha sido nombrado portero interino del Gobierno civil de esta provincia don Mariano Bonillo.

Ha tomado posesión del destino de Agente de vigilancia pública, nuestro paisano don Manuel Pando.—Enhorabuena.

Por el señor Gobernador civil se ha declarado la incapacidad para ejercer los cargos de Concejales del Ayuntamiento de Agreda don Felix Vitoria y don Felipe Bonilla.

#### De viaje:

A Madrid marchó el lunes último en tren especial nuestro estimado paisano señor González de Gregorio (Don Aurelio) con su estimada familia.

El domingo por la noche regresó á Madrid el señor Lacussant de cuya venida á Soria dimos noticia.

También la misma noche marchó á Madrid el ex-Alcalde soriano don José Morales Esteras.

En el tren de hoy marchará á pasar breve temporada en la villa y corte, la distinguida señora doña Carmen Ibarra.

## En la Audiencia de Soria.

#### Juicios orales.

Hoy se ha celebrado el de la causa que procedente del Juzgado de instrucción de Agreda se seguía contra Justo Martín y otros por el delito de lesiones. Calificó en la misma el señor Fiscal habiendo sido abogado defensor don Nariano Granados y procurador don Rafael Sainz de Robles.

\* \*

Para mañana jueves se halla señalado el de la causa que se sigue contra Federico Ayllón y otros por el delito de uso de nom-



bre supuesto. Intervienen en dicha causa como abogado y procurador los mismos que en la del juicio anterior, hallándose que en la del mismo funcionario que la calificada por el mismo funcionario que la precede y se hallan citados para dicho acto cinco testigos.

### Quisicosas.

Carta originalísima de cierto estudiante, y oportuna contestación á la misma.  
Sr. D. FIDEL SORDO AGUDO.

Ledesma.

Madrid y Enero 1903.

Querido padre: Escribo á usted el lunes, para que recibiendo la carta el martes, haga usted las diligencias el miércoles para enviarme dinero el jueves, de modo que yo lo reciba el viernes; sinó, me pondré en camino el sábado y me verá con usted el domingo.

Su hijo

JUAN.

Contestación á la carta anterior.

Sr. D. JUAN SORDO TONTO.

Querido hijo: A tu carta del lunes, recibida el martes, contesto el miércoles, para que sepas el jueves que no tendrás dinero el viernes, y que si vienes el sábado, te desengañarás el domingo de que, no siendo ni lunes, ni martes, ni miércoles, ni jueves, ni viernes, ni sábado, ni domingo, cualquier otro día estará mi bolsillo á tu disposición.

Tu padre

FIDEL.

### Mercados de la provincia

(Notas de nuestros Corresponsales.)

Últimos mercados celebrados:

ALMARZA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana, 10'50 pesetas.—Común, 9'00.—Centeno, 8'50.—Cebada, 8'50.—Avena, 6'50.—Alubias blancas, 00.—Encarnadas, 00'00.—Garbanzos 40'00.—Patatas, arroba, 0'75.—Huevos de gallina, docena, 1'10.

BERLANGA DE DUERO.—Trigo puro, fanega, 10,50.—Común, 9'00.—Centeno, 8'00.—Cebada, 8'00.—Avena, 4'00.—Garbanzos, 00'00.—Guijas 00.—Lentejas, 00,00.—Yeros

0'00.—Patatas, arroba, 0'75.—Huevos de gallina, docena, 1.

GÓMARA.—Trigo puro, fanega 10'00.—Común, 8'50.—Centeno, 7,75.—Cebada, 8'00.—Avena, 0'00.—Alubias blancas, 00.—Encarnadas, 00.—Garbanzos, 36'00.—Guijas, 00.—Patatas, arroba, 0'75.—Huevos de gallina, docena, 1.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinaarias.

Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

### ALBUM CÓMICO



—¡Me voy! Casarse con un orador que se pasa el día hablando...

—¡Y yó! Dar con una mujer ilustrada que no cesa de charlar en inglés y en francés...

—Si otra vez me caso, será con un mudo.

—Yo con quien solo sepa latín.

—¿Por qué?

—Porque es lengua muerta.

### “LA AZUCENA,”

Confitería de Silvino Paniagua.—Soria

Los regalos que esta casa hacía á sus favorecedores han correspondido:

La FIGURA DE MOVIMIENTO al número 4.613 y la PLAZA DE TOROS al 7.019.

Los que posean dichos números pueden pasar ha recoger los correspondientes regalos.

**Traspaso.**—Por no poderlo atender su dueño, se hace de un comercio de ultramarinos con bastante clientela y situado en punto muy céntrico de esta capital.

En la imprenta de este periódico informarán. 2—2

### QUINTAS

Gran centro de redenciones del servicio Militar.

Establecido en Guadalajara desde el año 1880 bajo la dirección de don Antonio Boixareu y Claverol, propietario de la misma y en la villa y Corte de Madrid, Industrial y Rentista.

Precios de las operaciones.

Al contado..... 775 pts.

En dos plazos (425 ptas. de presente y 400 para el 15

de Agosto..... 825 „

Para más detalles, diríjense á don Juan Aparicio Gil, procurador, Plaza de la Leña número 4, Soria, donde pueden hacerse las suscripciones.

NOTA.—Esta casa que sin disputa alguna es por su crédito y posición social, la más importante de cuantas funcionan en España, ha constituido como garantía de sus contratos un depósito metálico en la respetable casa comercial de los señores Don Juan Carrascosa y Sobrinos, de esta Capital, para la mayor confianza de sus asegurados en esta provincia.

Esto solamente lo hace la Empresa de don Antonio Boixareu y Claverol, de Guadalajara, para demostrar su supremacía sobre las demás Sociedades. —8—

### QUINTAS.

### Reemplazo de 1903.

Centro general de quintas, MANUEL CASTANERA ESTEBAN, propietario, capitalista y rentista.—300.000 pesetas de garantía en fincas.—19 reemplazos de contratación de las suertes de soldado.

La casa que más redenciones y substituciones ha hecho en toda España y la que más garantías posee, tanto en fincas como en metálico, á responder de su exacto cumplimiento.

Representante de esta casa en Soria, don Mariano Cacho Cabello, calle de Caballeros núm. 21. —5—

### Tarjetas Postales de Soria.

#### Serie A.

- 1.—Vista general de Soria.
- 2.—Ermita de San Saturio. Patrón de Soria.
- 3.—Claustro de San Juan de Duero (ángulo S.-O.)

- 4.—Ermita de Nuestra Señora del Mirón. Patrona de Soria.
- 5.—Interior de la Colegiata de San Pedro.
- 6.—Camino de San Saturio.
- 7.—Imafronte de Santo Thomé (hoy Santo Domingo.)
- 8.—Claustro de la Colegiata de San Pedro.
- 9.—Puente de hierro del Ferrocarril soriano.
- 10.—Orillas del rio Duero.

#### Serie B.

- 1.—SORIA.—Paseo de la Dehesa de San Andrés.
- 2.—Puente de piedra sobre el rio Duero.
- 3.—Claustro de San Juan de Duero (ángulo S.-E.)
- 4.—Puerta de la Insigne Colegiata de San Pedro.
- 5.—Palacio de los Condes de Gómara.
- 6.—Vista general de San Juan de Duero.
- 7.—Estación del Ferrocarril de Soria.
- 8.—Portada de San Nicolás.
- 9.—Ermita de la Virgen de la Soledad.
- 10.—Portada del Palacio de los Condes de Gómara.

CLICHÉS de don Teodoro Ramirez.

EDITORES: Gallardo.—Sierra.—Rioja.

VENTA Y PEDIDOS: Imprenta, Papelería y Encuadernación de Pascual P. Rioja, Soportales del Collado, número 42, Soria.

Cuesta una tarjeta postal suelta 15 cénts. Gada serie, A ó B, á 1 pta. 25 cénts.

\*\*

### Tarjetas de última novedad.

También en la Papelería de P. Rioja, se acaban de recibir las últimas novedades en TARJETAS POSTALES.

—Las hay de caretas, turistas y carnavalescas.

—De bellezas en colores finos.

—De parejas de baile que se pueden recortar con facilidad.

—De cabellos naturales.

—De medallones de relieve.

—Musicales.

—De felicitaciones y carnets.

—De bonitas flores.

—Y de seda.

Cuantas novedades de Tarjetas Postales se publiquen en España y el Extranjero, las habrá siempre en la Imprenta, Papelería y Encuadernación de P. Rioja, en Soria.

SORIA.—TIPOGRAFÍA DEL «NOTICIERO»

—Ayer me enviaste—dijo el artista—un beso en una rosa; dejad que os lo devuelva en una flor más fresca y más hermosa.

Y así diciendo, la besó en los labios. Ella no hizo esfuerzo ninguno para impedirlo; pero sus miradas, que erraban al azar, se fijaron de pronto en Pippo. Entonces le rechazó suavemente, y le dijo meneando la cabeza con una tristeza llena de gracia.

—Vos no me amaréis; sólo tendréis por mí un capricho; pero yo os amo, y quiero ponerme de rodillas á vuestros pies.

Y así lo hizo; en vano Pippo quiso impedirselo suplicando que se levantara. Ella se deslizó entre sus brazos y cayó al suelo de rodillas.

No es cosa muy común ni menos agradable ver á una mujer en posición tan humilde. Aunque sea una manifestación de amor, parece propia exclusivamente del hombre; es una actitud conmovedora que no se puede ver sin turbación, y que á veces ha arrancado de los jueces el perdón de un culpable. Pippo contempló con creciente sorpresa el admirable espectáculo que se desarrollaba á su vista. Si al reconocer á Beatriz le había sobreecogido un súbi-

gió hacia el muelle. Pippo bajó enseguida y se acercó á ella. «¿Sois vos?» dijo éste en voz baja. Por toda respuesta, ella tomó la mano que le tendía, y le siguió. Ningún doméstico se había levantado aun en la casa; sin pronunciar una sola palabra, atravesaron de puntillas la galería inferior, donde dormía el portero. Al llegar al cuarto del artista, la dama se sentó en un sofá y permaneció algún tiempo pensativa. Luego se quitó la máscara. Pippo reconoció entonces que la signora Dorotea no le había engañado, y que tenía ante sí á una de las más hermosas mujeres de Venecia, y la heredera de dos nobles familias, Beatriz Lorredán, viuda del procurador Donato.

V.

Es imposible describir con palabras la belleza de las primeras miradas que Beatriz dirigió á su alrededor apenas hubo descubierto su semblante. A pesar de sus diez y ocho meses de viudez, sólo tenía veinticuatro años, y aunque la empresa á que se había lanzado pueda parecer al lector atrevida, era la primera vez en su vida

quien adormece sus penas. Pero el general romano que su dolor no respeta, de cien legiones seguido hasta Numancia se acerca y á los tristes desbandados que amparo en su seno encuentran quiere hacerlos prisioneros por las pasadas revueltas en que sacudiendo el yugo lograron su independencia. El presuntuoso romano así se lo manifiesta en duras y altivas frases que envía mientras los cerca.

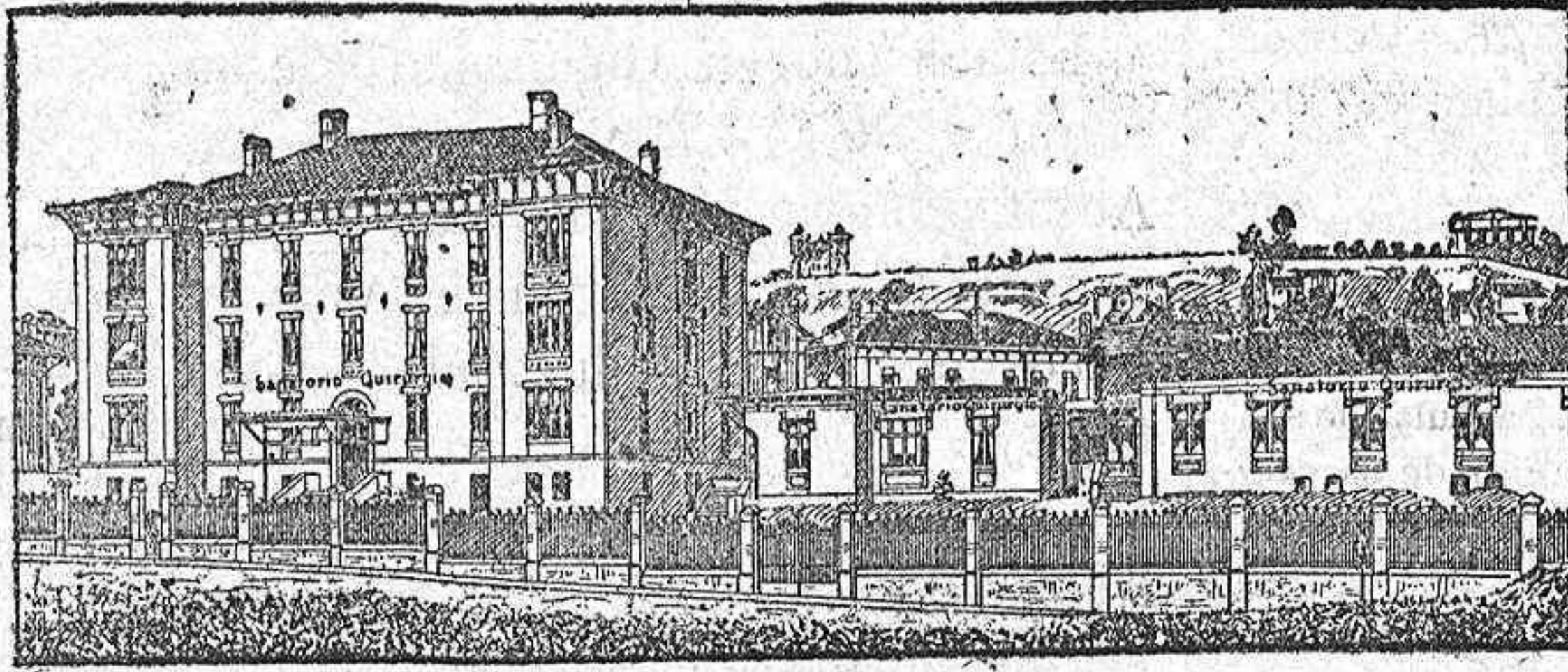
Desdén solo, y solo risa dentro del muro se observa oyendo el grave mensaje que traen atrevidas lenguas. Ignoran, ¡viven los cielos! que la mas pequeña afrenta ó el rubor mas disculpable que en su mejilla sintiera el osado celtibérico que solo grandeza alienta, fuera para él mas sentida



# Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes



clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 ptas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS — En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algun sirviente. Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan. Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.



## “LA CATALANA,” Compañía española de seguros contra incendios A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.  
Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.  
Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Collado, núm. 11, pral.

### LA NUMANTINA

CONFITERIA Y PASTELERIA

DE BUENAVENTURA MATEO

Collado—2—SORIA.

Gran surtido de pastas de todas clases.—Especialidad en tartas, bizcochos, mantecadas y mantequillas.—Elaboración esmeradísima.

### IMPRESOS.

Importante á los Ayuntamientos de la provincia.

En la imprenta de P. Rioja se hallan de venta las Relaciones impresas de Revista anual que han de pasar los Ayuntamientos, según disposición publicada recientemente en el Boletín Oficial de la provincia.

Tarjetas al minuto.—En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.  
COLLADO 42, SORIA.

INSTITUTO DE VACUNACION DEL

Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.  
Zapatería, núm. 44, 2.º  
SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA Y LA VACUNA TRATAMIENTO PATOGENICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS { Antidiftérico = antitetánico = polivalente, normal ó fisiológico = artificial de Cherón.

Se vacuna todos los dias de 11 á 1.  
Se remite por correo



## La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—

Subdirector en Soria, don José Castelví, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

### Guía de Ferrocarriles.

Edición oficial y completa del mes actual, á 0,50 céntimos de peseta ejemplar.—Únicamente se vende en Soria en la Imprenta de P. Rioja.

## VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Único en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas.

## LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros.

Capital social: Ptas. 10.000.000

Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros:

Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco de Gijón.

SEGUROS

Incendios.—Marítimos.—Valores.

Vida.—Rentas vitalicias.

Delegación en Soria y su provincia, MARTINEZ y TOVAR; San Esteban, 3.

## POR 35 CÉNTIMOS

Un portaplumas con la pluma correspondiente.

—Una carpeta con cinco cartas y cinco sobres de buena clase.

—Un lapicero de buena marca y un tinterillo lleno de tinta negra.

¡Todo por 35 céntimos!

Papelería de P. Rioja, Collado 42.

### Encuadernación.

En los talleres de la de don Pascual P. Rioja, en Soria, que cuenta con un oficial entendido y práctico, se hacen toda clase de trabajos por delicados que sean, á precios económicos y con moderna y buenamaquinaria.—Se admiten encargos paracajas de cartón y barnizado de mapas, encuadernación en pergamino para protocolos; libros de actas y misales, etc.

que mordedura de hiena.  
Solo así puede Pompeyo dar cabida á tal quimera; pensar que los numantinos tan vil acción la consientan, Pero mirad si castigan del cónsul la audacia nécia enviando al mensajero con tan cumplida respuesta.  
—Decidle al cruel Pompeyo que aqui las leyes se observan que los Dioses nos prescriben y la humanidad ordena. Que al pretender un asilo los que hoy amparo aqui encuentran ya sabían que Numancia nunca tan cobarde fuera que á romanas pretensiones y como tales perversas al entregarle cautivos pedazos de su honra diera.  
Decidle mas,—que sin duda con sus triunfos no recuerda ya el pacto que con nosotros de neutralidad hiciera. Que si perjuro, la fé del tratado no respeta,

que lo hacía; porque, lo cierto es que, hasta entonces, solo había sentido amor por su marido. Así es que la empresa la había arredrado hasta tal punto, que para no renunciar á ella por el camino, necesitó reunir todas sus fuerzas, y sus ojos rebosaban á la vez amor, confusión y tenacidad.  
Pippo la contemplaba con tanta admiración, que no acertaba á hablar. Sean las que fueren las circunstancias, es imposible contemplar una mujer verdaderamente bella sin admiración y sin respeto. Pippo había encontrado con frecuencia á Beatriz en los paseos y en las reuniones particulares. Había ensalzado y oído ensalzar cien veces su belleza. Era hija de Pedro Loredán, miembro del Consejo de los Diez, y biznieto del famoso Loredán que tan activa parte tomó en el proceso de Jaime Fósca-ri. La altivez de aquella familia era bien conocida en Venecia, y Beatriz pasaba á la vista de todos por haber heredado el orgullo de sus antepasados. Habíanla casado, joven aún, con el procurador Marcos Donato, y la muerte de éste acababa de dejarle en libertad y en posesión de una inmensa fortuna. Los primeros señores de la

República aspiraban á su mano; pero ella respondía á sus esfuerzos para agradecerle con la más desdeñosa indiferencia. En una palabra, su carácter altivo y casi intratable había pasado, por decirlo así, á ser proverbial. Pippo, pues, se hallaba doblemente sorprendido; porque, si de un lado, jamás pudo sospechar que su misteriosa conquista fuese Beatriz Donato; por otro, parecíale, al mirarla, que la veía por primera vez, tan distinta la juzgaba de ella misma. El amor, que sabe dar encantos á los rostros más vulgares, mostraba en aquel momento su soberano poder, embelleciendo aquella obra maestra de la naturaleza.  
Al cabo de algunos instantes de silencio, Pippo se apróximo á su dama y le tomó la mano. Trató de describirle su sorpresa y de darle las gracias por su dicha; pero ella ni respondía ni daba muestras de oírle. Permanecía inmóvil, como si nada distinguiera, como si todo lo que la rodeaba fuese un sueño. El siguió hablando por mucho tiempo sin que ella hiciese un solo movimiento; pero, en tanto hablaba, Pippo pasó su brazo alrededor del talle de Beatriz y se sentó á su lado.